

## COMUNICADO

### Huelga Ilegal en las Instalaciones Arrendadas de El Cubo

---

*Vancouver, Canadá – 9 de octubre de 2012* - Endeavour Silver Corp. (NYSE: EXX, TSX: EDR, Frankfurt: EJD) anuncia que una huelga ilegal que se lleva a cabo actualmente está impidiendo el acceso de personal administrativo de la Compañía y sus subsidiarias a ciertas instalaciones arrendadas en cercanías de la mina El Cubo, ubicada en el Estado de Guanajuato, México. Hasta ahora, el bloqueo de las instalaciones ha sido relativamente pacífico.

Varios trabajadores no sindicalizados bloquearon el acceso a la mina Peregrina y a la mina Las Torres, así como a la planta y a las oficinas administrativas de la misma, las cuales arrienda la Compañía Minera del Cubo, una empresa subsidiaria de Endeavour. No se han presentado quejas formales contra Endeavour ni contra ninguna de sus subsidiarias, y tampoco ha sido presentado un aviso de huelga, por lo que el cese de labores es ilegal. Endeavour ya se ha puesto en contacto con las autoridades del gobierno mexicano y ha tomado las medidas legales necesarias a fin de declarar la huelga como ilegal y dar término al bloqueo.

Las operaciones mineras de El Cubo no han sido interrumpidas, y los trabajadores sindicalizados siguen produciendo y apilando mineral de manera usual. La planta de lixiviación de El Cubo, de la cual es propietaria Endeavour, no ha sido afectada hasta el momento por el paro laboral, pero los concentrados producidos por la planta de Las Torres se agotarán pronto. La mina y la planta de flotación de Las Torres se encuentran cerradas, y las operaciones de explotación han cesado en la mina Peregrina hasta próximo aviso.

La Compañía opera la planta de Las Torres a un ritmo de 1000-1200 toneladas por día, pero la planta cuenta con una capacidad de 1850 toneladas por día, por lo cual el molino deberá poder procesar el mineral que resulte apilado a consecuencia de la actual interrupción laboral una vez reabierto. En caso de poder resolverse pronto, el paro de labores no deberá tener un impacto negativo en la producción prevista por Endeavour para 2012.

Bradford Cooke, Director General de la empresa, comentó: “Nos ha causado desconcierto y desilusión ver que nuestros trabajadores contratistas no sindicalizados hayan decidido actuar en forma ilegal sin antes haber entablado ninguna plática con la administración de la Compañía. El enfoque y el historial de Endeavour en materia de relaciones laborales ha sido siempre de diálogo respetuoso y de resolución pacífica, y no de disputas agresivas y acciones ilegales.”

“El mensaje que quiero hacer llegar a esos trabajadores es que cesen de inmediato su huelga y bloqueo ilegales en la mina Peregrina y en la mina, la planta y las oficinas de Las Torres, y que vuelvan al trabajo de manera regular. Si tienen quejas laborales, los invito a que se sienten a tratar esos asuntos con la administración en forma constructiva.”

**ENDEAVOUR SILVER CORP.**

*Por:*

*/s/ "Bradford J. Cooke"*

**BRADFORD COOKE**

*Director General*

**Acerca de Endeavour Silver Corp. - Endeavour Silver Corp.** es una empresa de minería de plata de mediana capitalización enfocada en el crecimiento de su producción, reservas y recursos de plata en México. Desde su fundación en 2004, Endeavour ha logrado siete años consecutivos de crecimiento de su producción, de sus reservas, y de sus recursos de plata. Los programas de expansión orgánica que se llevan a cabo actualmente en las tres minas en operación de Endeavour en México, junto con los programas de exploración y de adquisición estratégica, deberán permitir que Endeavour se convierta en el siguiente principal productor primario de plata de nivel medio.

**Contáctenos** - Para mayores informes, favor de comunicarse con:

Lana McCray, Gerente de Comunicación Corporativa

Sin cargos al 877-685-9775

Tel: (604) 685-9775

Fax: (604) 685-9744

Correo electrónico: [lmccray@edrsilver.com](mailto:lmccray@edrsilver.com)

Página en Internet: [www.edrsilver.com](http://www.edrsilver.com)

### ***Exención de responsabilidad - Declaraciones a futuro***

*El presente comunicado contiene "declaraciones a futuro" dentro del marco de las disposiciones de la ley estadounidense 'United States Private Securities Litigation Reform Act', de 1995 e "información a futuro", dentro del significado aplicable de la legislación canadiense de valores. Tales declaraciones e información a futuro incluyen, pero no se limitan a, declaraciones concernientes al desempeño previsto de Endeavour en 2012 y los tiempos y resultados de los programas de perforación exploratoria. La Compañía no tiene la intención, ni asume ninguna obligación, de actualizar tales declaraciones o información a futuro, aparte de lo que exija la ley aplicable.*

*Las declaraciones e información a futuro implican riesgos e incertidumbres conocidos y desconocidos y otros factores que podrían ocasionar que los resultados reales, el nivel de actividad, el rendimiento, o los logros de Endeavour y de sus operaciones sean materialmente diferentes de lo que se expresa o implica en tales declaraciones. Tales factores incluyen, entre otros, cambios en los gobiernos locales y nacionales, en la legislación, el régimen de impuestos, en los controles, los reglamentos, y los sucesos políticos y económicos en Canadá y México, las dificultades operativas ó técnicas en la exploración, el desarrollo y la explotación minera, los riesgos y peligros en las actividades mineras, los riesgos y peligros en la exploración, desarrollo y exploración mineral, la naturaleza especulativa de la exploración y del desarrollo minero, los riesgos que conlleva la obtención de permisos y licencias, así como las recusaciones respecto a los títulos de las propiedades de la empresa; además de los factores descritos bajo la sección "factores de riesgo" que contiene el formulario "40F/Annual Information Form" más reciente de la empresa registrado ante la comisión de valores de EU (SEC) y ante las autoridades de valores en Canadá.*

*Las declaraciones a futuro se basan en suposiciones que la Dirección de la empresa considera razonables, incluyendo, sin limitantes, las siguientes: el continuo funcionamiento de las operaciones de la Compañía, la inexistencia de cambios materiales adversos en los precios de las mercancías en los mercados, que las operaciones mineras seguirán en marcha y que los productos mineros serán terminados conforme a las expectativas de la Dirección y logrando los resultados de producción declarados, y demás suposiciones y factores que aquí se presentan.*

*Aunque la Compañía ha intentado identificar los factores importantes que podrían ocasionar que los resultados reales difieran materialmente de aquellos contenidos en las declaraciones a futuro,*

*podrían existir otros factores que pudiesen causar que los resultados fueran materialmente distintos a los previstos, descritos, estimados, evaluados o intencionados. No se puede asegurar que las declaraciones o la información a futuro resultarán acertadas como resultados reales, y los eventos futuros podrían diferir materialmente de los previstos en tales declaraciones o información. Por lo tanto, el lector no debe apoyarse excesivamente en las declaraciones o en la información a futuro.*

###.